



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
JEFE OFICINA JURÍDICA



RESOLUCION DE APERTURA MPR-SASI-003-2025

Proceso: solicitud Fecha de Aprobación: 05/11/2025

TRD.102.04.07

RESOLUCIÓN N° 754

(05 de noviembre de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA. CAUSAL: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA, MODALIDAD ELECTRONICA, No. MPR-SASI- 003- 2025, CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON

En uso de sus funciones Constitucionales y Legales, Especialmente las conferidas en le Ley 80, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que para cumplir con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal “**TRABAJO Y DESARROLLO**” y el Plan de Acción, vigencia 2025, la administración debe ejecutar las actividades contenidas de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

Que, dentro del presupuesto de gastos del Municipio de Puerto Rondón, vigencia 2025, se encuentran incorporados recursos por valor de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. (\$50.985.187,87)** que serán cancelado a cargo del rubro:

1

NO. CDP	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE	VALOR CDP
10210001	21/10/2025	1.2.1.0.00 ICLD RECURSOS PROPIOS	\$50.985.187,87
		Suministro de bienes, productos y demás elementos eléctricos para el alumbrado navideño en el municipio.	
TOTAL			\$50.985.187,87

Que la Administración Municipal de Puerto Rondón, requiere seleccionar a la persona natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal a fin de ejecutar el proyecto: “**SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”.

Que, efectuado el análisis del objeto de la presente convocatoria, la entidad tipifica la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa



juridica@puertorondon-arauca.gov.co
<http://www.puertorondon-arauca.gov.co>



Alcaldía Municipal de Puerto Rondón - NIT 800 102 798 - 9
Calle 2 No. 6-12



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
JEFE OFICINA JURÍDICA



RESOLUCION DE APERTURA MPR-SASI-003-2025

Proceso: solicitud Fecha de Aprobación: 05/11/2025

TRD.102.04.07

de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y especialmente lo contenido en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007.

Que la Administración municipal de Puerto Rondón, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en las páginas web www.colombiacompra.gov.co por el lapso de cinco días hábiles, en cumplimiento a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el Proyecto Pliego de Condiciones y conforme con el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la administración municipal de Puerto Rondón, determino que el presente proceso era susceptible de Limitación a Mi pyme Territoriales, conforme con el Decreto 1860 de 2021, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el plazo previsto por la administración municipal de Puerto Rondón para la limitación a Mi pyme Territorial, se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes Municipales.

Que una vez verificadas las solicitudes de limitación a Mipymes se encontró que al menos dos cumplieron con los requisitos, por lo que se limitara la presente convocatoria a Mipymes de nivel Municipale en la parte resolutive del presente acto.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Puerto Rondón , convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información y documentación requerida, en la secretaría de desarrollo económico y social y en la página del portal único de contratación www.contratos.gov.co.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones a las que se le dio respuesta.

En mérito de lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de subasta inversa presencial **No. MPR – SASI-003-2025**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** con un presupuesto oficial de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. (\$50.985.187,87)**



juridica@puertorondon-arauca.gov.co
<http://www.puertorondon-arauca.gov.co>



Alcaldía Municipal de Puerto Rondón - NIT 800 102 798 - 9
Calle 2 No. 6-12



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
JEFE OFICINA JURÍDICA



RESOLUCION DE APERTURA MPR-SASI-003-2025

Proceso: solicitud Fecha de Aprobación: 05/11/2025

TRD.102.04.07

PARAGRAFO PRIMERO: Limitar el presente proceso **MPR-SASI-003-2025** a mipymes de nivel Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Fíjese como fecha de Apertura del proceso de Subasta Inversa Electronica **No. MPR – SASI-003-2025**, el día 05 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma contractual del proceso de Subasta Inversa Presencial No. **MPR – SASI-003-2025**, el establecido en la plataforma secop 2.

ARTICULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados y retirados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II y en la secretaria de Planeación, ubicada en la Calle 4 n° 6-57 Centro del Adulto mayor.

ARTICULO QUINTO: Convóquese a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: Designese por parte del municipio de Puerto Rondón, al comité evaluador para el presente proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. MPR-SASI-003-2025, el cual estará conformado por: Secretario de Planeación e Infraestructura – aspectos técnicos, Secretaria General y de Gobierno – aspectos financieros, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica – aspectos jurídicos.

Lo anterior, en cumplimiento al Manual de Contratación del municipio.

ARTICULO SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con los lineamientos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Rondón, el día cinco (5) del mes de noviembre de 2025.

LUIS ALEJANDRO VILLÁN RAMIREZ

Secretario de Planeación e Infraestructura con Funciones de alcalde,
Delegado Según Res. 753 del 04/11/2025

Proyecto:	Dario Antonio Martínez García Jefe Oficina Asesora Jurídica.	
-----------	---	--



juridica@puertorondon-arauca.gov.co
<http://www.puertorondon-arauca.gov.co>



Alcaldía Municipal de Puerto Rondón - NIT 800 102 798 - 9
Calle 2 No. 6-12